MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO N° 3698

VILLA CONSTITUCIÓN, 12 NOV. 2026

VISTO:

La solicitud de fecha 06 de noviembre de 2026, presentada en Mesa General de Entradas de este Municipio, para la habilitación de la actividad de: REP. DE PROD. METAL DE TORNERIA (COD. 3819503) en el **Padrón n° 1063/7** CALLE: Pasteur n° 130, SECCION: Ferreras, MANZANA: 006, PARCELA: 2, BARRIO: Talleres I, de la localidad de Villa Constitución; y

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo actuado en el **Expediente Administrativo D-1530/26**, se autoriza el pedido solicitado en el marco de las reglamentaciones vigentes;

Que la presente medida se dicta en el marco de las competencias conferidas por la normativa vigente en materia de planificación urbana y ordenamiento territorial, donde ha tomado intervención la Secretaría pertinente;

Que al no encontrarse prevista originariamente el uso o actividad pretendida en la zona corresponde dictar la presente medida de forma excepcional y transitoria quedando supeditada a las futuras modificaciones que puedan introducirse en el Plan de Ordenamiento Territorial o bien a aquellas que dicte la Secretaría con competencia en la materia a futuro;

Que la misma no implica una modificación permanente de la zonificación asignada, ni altera aquella establecida por la normativa vigente, resultando transitoria, excepcional y sujeta a condiciones específicas de funcionamiento, conservando en un todo la Administración la potestad de fiscalización, revocación y/o adecuación de la presente autorización;

Ing. Agr. Héctor Felipe Rodríguez
Sec. Ordenamiento Territorial

Que se deberá exigir que cumpla con las normativas y reglamentaciones municipales referentes a la seguridad edilicia, seguridad de la vía pública y de impacto ambiental con el entorno inmediato;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase en forma transitoria el uso del suelo para la habilitación de la actividad de: REP. DE PROD. METAL DE TORNERIA (COD. 3819503) en el **Padrón n° 1063/7,** CALLE: Pasteur n° 130, SECCION: Ferreras, MANZANA: 006, PARCELA: 2, BARRIO: Talleres I, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-